



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/430/2015**, derivado de los escritos de REVISIÓN interpuesto por **JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en contra del Sujeto Obligado **CENTRO DEL CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD EN EL SURESTE, A.C.**, se dictó **UN ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. *Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, se agrega a los autos sin que surta efecto alguno sobre los hechos controvertidos, el oficio número CCGSS/RR/006-2015 presentado por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste, A.C, en virtud de haberlo rendido fuera del plazo que señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley en la materia.*

SEGUNDO. *No obstante lo anterior, el Sujeto Obligado adjunta el original y un tanto igual en copias simples del expediente de la solicitud con folio Infomex-Tabasco 00549615, constante de trece hojas, las cuales fueron cotejadas al momento de su recepción, según se desprende de la constancia que obra a folio treinta y seis de este sumario, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 61 del citado Reglamento. Documentales que serán consideradas al momento de resolver en definitiva la controversia planteada.*

TERCERO. *Una vez realizada la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior de este Instituto, procédase a realizar el sorteo de este asunto en la próxima sesión del Pleno a celebrarse para los efectos de la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.*

CUARTO. *Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante, según lo establecido en los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.*

QUINTO. *Cúmplase*

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR....."

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS----- CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las diez horas del día doce de junio de año dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR.